ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Fecha	dd	mm	aa
	29	03	2019

1. Dependencia solicitante

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes – STRD

2. Objeto a contratar

Contratar la prestación del servicio de personal logístico, requerido para el control de acceso, y salida del público en eventos y certámenes recreo deportivos desarrollados por el IDRD

3. Descripción del bien y/ servicios, especificaciones técnicas y de calidad y unidad de medida.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Coordinador General por Jornada**	**Servicio / 12 Horas día**
2	**Coordinador General por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 12 horas
3	**Coordinador General por Jornada**	**Servicio / 8 Horas día**
4	**Coordinador General por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 8 horas
5	**Coordinador General por Jornada**	**Servicio / 4 Horas día**
6	**Coordinador General por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 4 horas
7	**Jefe De Emergencias por Jornada**	**Servicio / 12 Horas día**
8	**Jefe De Emergencias por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 12 horas
9	**Jefe De Emergencias por Jornada**	**Servicio / 8 Horas día**
10	**Jefe De Emergencias por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 8 horas
11	**Jefe De Emergencias por Jornada**	**Servicio / 4 Horas día**
12	**Jefe De Emergencias por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 4 horas
13	**Coordinador Logístico por Jornada**	**Servicio / 12 Horas día**
14	**Coordinador Logístico por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 12 horas
15	**Coordinador Logístico por Jornada**	**Servicio / 8 Horas día**
16	**Coordinador Logístico por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 8 horas
17	**Coordinador Logístico por Jornada**	**Servicio / 4 Horas día**
18	**Coordinador Logístico por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 4 horas
19	**Brigada Contra incendio por Jornada**	**Servicio / 12 Horas día**
20	**Brigada Contra incendio por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 12 horas

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

21	**Brigada Contra incendio por Jornada**	**Servicio / 8 Horas día**
22	**Brigada Contra incendio por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 8 horas
23	**Brigada Contra incendio por Jornada**	**Servicio / 4 Horas día**
24	**Brigada Contra incendio por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 4 horas
25	**Auxiliar Logístico por Jornada**	**Servicio / 12 Horas día**
26	**Auxiliar Logístico Por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 12 horas
27	**Auxiliar Logístico Por Jornada**	**Servicio / 8 Horas día**
28	**Auxiliar Logístico Por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 8 horas
29	**Auxiliar Logístico Por Jornada**	**Servicio / 4 Horas día**
30	**Auxiliar Logístico Por Jornada**	Servicio hora adicional después del servicio de 4 horas

4. Condiciones del servicio a contratar

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación deberá contar al momento de iniciar el contrato con la disponibilidad inmediata del recurso humano, el cual a su vez deberá contar con el equipo básico para la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota: Dentro del servicio a contratar, se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, tales como transporte, alimentación y refrigerios, uniformes, equipos de comunicación, etc., impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

5. Requisitos técnicos del servicio

5.1. Certificado de idoneidad para prestar los servicios de logística

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 3888 de 2007[1], las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio.

En concordancia con el referido Decreto, el artículo 56 del Decreto 599 de 20132, define como servicios logísticos para espectáculos y/o aglomeraciones, las brigadas contra incendios, los servicios de salud, logística general entendida como la acomodación, la vigilancia y el control

[1] Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
[2] *Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones*

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

necesarios para el cumplimiento de los requerimientos del Plan de Emergencias y contingencias en el desarrollo de espectáculos públicos y/o aglomeraciones de público que lo requieran y señala a su vez, en el parágrafo tercero del mismo que, para la prestación de los servicios de logística privada, el recurso humano debe contar con el aval del cumplimiento de los requisitos expedidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en adelante IDIGER.

En ese orden de ideas, y con el fin de garantizar la prestación del servicio requerido dentro del marco normativo establecido para el efecto, y de esta forma mitigar los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar en los diferentes eventos, los proponentes deberán presentar:

Certificación expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER - vigente, en la cual se haga constar su registro ante el SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO -SUGA e idoneidad para prestar los servicios de logística privada, en eventos de media y/o alta complejidad.

Nota: Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, dicha certificación deberá ser aportada por uno de sus integrantes, al menos.

Las propuestas que no cumplan con este requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS.**

5.2. Recurso Humano:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con el personal mínimo que se relaciona a continuación:

Coordinador General	**1**
Jefe de Emergencias	**1**
Coordinadores Logísticos	**Mínimo 15**
Auxiliares Logísticos	**Mínimo 100**
Brigadistas Contraincendios	**20**

Nota 1: Dicho personal se podrá programar y solicitar para un solo evento o de manera simultánea.

Lo anterior, sin que se entienda que personal requerido debe estar en dos o más eventos a la vez; por el contrario, lo que se quiere precisar, es que el contratista deberá contar con la disponibilidad y personal suficiente para que cada uno de los eventos que se desarrollen eventualmente de manera simultánea en las cantidades y calidades descritas según la complejidad del evento.

Nota 2: Las hojas de vida y demás soportes del personal requerido en el presente anexo deben ser entregadas al supervisor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio para su revisión y aprobación.

5.2.1. Descripción del Recurso Humano

5.2.1.1 Coordinador General

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

1. Ser mayor de edad, profesional, tecnólogo o técnico en cualquier área. Experiencia general mínima de 5 años como Coordinador General de campo y haber participado en minino 10 eventos de alta complejidad en los últimos 5 años como Coordinador General.

2. Certificación en capacitación básica en primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios.

3. Experiencia en ejecución de planes de emergencia y contingencia, en mínimo 3 eventos de alta y/o media complejidad.

5.2.1.2. Jefe de Emergencias

1. Ser mayor de edad, profesional, tecnólogo o técnico en cualquier área. Experiencia general mínima de 5 años como Jefe de Emergencias y haber participado en mínimo 15 eventos de alta complejidad en los últimos 5 años como Jefe de Emergencias.

2. Certificación en capacitación básica en primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios.

3. Experiencia en ejecución de planes de emergencia y contingencia en 5 eventos de alta complejidad.

5.2.1.3. Coordinadores Logísticos

1. Ser mayor de edad, bachiller graduado.

2. Acreditación de asistencia a Curso de Primer Respondiente.

3. Capacitación básica en los Módulos requeridos para las Brigadas Contra Incendio por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, en adelante "UAECOB".

4. Experiencia específica no inferior a 2 años como coordinador de actividades o servicios logísticos de campo, con dotación y elementos adecuados para realizar las funciones designadas.

5.2.1.4. Brigadistas Contraincendios

Ser mayor de edad, bachiller graduado

Capacitación en los módulos establecidos por el Centro Académico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. Esta capacitación deberá ser acreditada a través de la constancia de asistencia a los módulos por el Centro Académico de la UAECOB bajo la modalidad de educación informal, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

5.2.1.5. Auxiliares Logísticos

El Contratista para realizar la prestación del servicio deberá contar con un mínimo de cien (100) Auxiliares Logísticos, mayores de 18 años y bachilleres graduados, con dotación y elementos adecuados para realizar las funciones designadas (protocolo, seguridad física, manejo de puertas, información al público, entre otras).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO:

1. Fotocopia legible del documento de identidad
2. Fotocopia legible del diploma o diplomas junto con la respectiva acta de grado
3. Fotocopia de certificaciones labores
4. Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para prestar sus servicios para el presente contrato.

2.5.2.3. DOCUMENTOS ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante o empleador
2. Nombre o razón social del contratista o empleado
3. Objeto del Contrato
4. Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo
5. Fecha de inicio y terminación; indicando: día, mes y año.
6. La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla
7. En caso que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución de los contratos ejecutados para la persona natural.
8. No se aceptan auto certificaciones.

Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos laborales o de prestación de servicios acompañado de la respectiva acta de liquidación o el informe final de ejecución del contrato, debidamente suscritos por el contratista y el contratante, siempre que dichos documentos contengan los requisitos exigidos para las certificaciones.

Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización del supervisor del contrato. En consecuencia, de lo anterior, el proponente deberá presentar por los menos dos (02) hojas de vida con sus respectivos soportes adicionales por cargo a título de reemplazo del personal que haya sido designado por el proponente como principal para el cargo, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del supervisor del contrato.

Todo el personal con que el contratista desarrolle sus obligaciones contractuales, debe estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Nota 1: La participación en eventos de alta complejidad y la ejecución de planes de emergencia y contingencia deberá certificarse mediante las actas de PMU de los eventos o con el directorio telefónico que se encuentra inmerso dentro de los planes de emergencia y contingencia elaborados para los eventos registrados ante el SUGA, para lo cual deberá allegar el documento de radicado e informar el número, nombre y fecha de ejecución del evento, el cual será verificado por parte de la entidad ante el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital mediante solicitud vía correo electrónico.

Nota 2: La capacitación y acreditación de asistencia a las charlas y cursos deberá haberse realizado con una entidad y/o institución que tenga la competencia para el efecto y que esté habilitada para expedir el soporte correspondiente.

Nota 3: El personal presentado NO debe contar con antecedentes penales, disciplinarios, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales y no deberá estar en mora en el pago de multas si las hubiere con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia" para lo cual el contratista deberá aportar las respectivas certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

5.2.1.6. Condiciones o requisitos del personal mínimo:

1. El personal mínimo relacionado corresponde a los cargos que hacen parte de los Planes de Emergencia y Contingencia – Modelos PEC y Planes Tipo.

2. Deberán cumplir con los perfiles exigidos en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá modificado por el Decreto 622 de 2016, Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno, y con la normatividad que los adicione, modifique o sustituya.

3. Contar con capacitación según el cargo, la cual será certificada por una entidad y/o institución que cumpla con los lineamientos para tal fin y pueda generar la acreditación correspondiente; dicha certificación podrá ser requerida del IDRD, si lo considera necesario, con el fin de verificar su cumplimiento y veracidad.

4. Contar con el equipo básico según el cargo, establecido en el Decreto 599 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Resolución 569 de 2014 de la Secretaría Distrital de Gobierno, y la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas vigentes.

5. El personal deberá contar con un uniforme de acuerdo con lo establecido en los lineamientos determinados por el IDIGER y deberán estar debidamente carnetizados durante la realización del evento.

6. El personal que en desarrollo de sus obligaciones esté expuesto a fuertes fuentes de ruido debe utilizar los EPP para protección auditiva y contar con los relevos de acuerdo con el tiempo de exposición al ruido.

7. Garantizar al personal un sistema de comunicaciones funcional y acorde a las características de cada evento y del escenario el cual debe estar enlazado con el PMU.

8. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 1067 de 2015 para la vinculación de personal extranjero residente en Colombia y solicitar los siguientes documentos al momento de su contratación:

1. Presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

2. Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).

Además, es responsabilidad del contratista como empleador:

1. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la iniciación o terminación de labores.

2. Exigir y verificar, ya que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

9. Los gastos en los que se incurra para el traslado y alimentación antes relacionado y demás gastos para la prestación de los servicios durante los días de duración de los eventos corren por cuenta del contratista. En consecuencia, el contratista deberá hacerse responsable por el suministro de la totalidad de la alimentación de su equipo de trabajo durante cada evento. Esto incluye a todos los miembros del equipo humano relacionado y solicitado en el presente documento, así como los que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

8.5 Especificaciones técnicas del equipo básico

Para el desarrollo de la actividad en espectáculos públicos o aglomeraciones de público, el contratista se obliga a contar con elementos para el desempeño de su labor, según su complejidad, y como mínimo con los siguientes elementos por evento:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
RADIOS DE DOS VÍAS (punto a punto con alcance mínimo de 2 Km)	Unidad	40
LINTERNAS (con batería de repuesto)	Unidad	Mínimo 200
MEGÁFONOS (con batería de repuesto) *	Unidad	20
SEÑALIZACIÓN (Juego de señalización) 1. Cada juego de señalización debe contar como mínimo con las siguientes piezas: Salida, Acceso (acorde con las localidades definidas para el evento), Salida de Emergencia, PMU, Baños, Punto de Encuentro, Puesto de Personas Extraviadas, Punto de Información, Área de Refugio, Puesto de Salud, área para personas en condición de discapacidad, así como señalización preventiva necesaria. 2. CONOS DE SEÑALIZACIÓN (Mínimo 40 cms de altura). 3. PALETAS PARE-SIGA	Unidad Unidad Unidad	5 20 12
ALAMBRE ACERADO (Kilos de Alambre)	Unidad	15
JUEGO DE HERRAMIENTAS Cada juego de herramientas deberá contar mínimo con los siguientes	Unidad	5

ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

elementos: • Alicates • Cortafrios • Llaves expansivas (x2) • Cortador o Bisturí • Hombre solo • Juego de llaves fijas (de acuerdo con las características del montaje) • Mazo o Maseta • Cinta métrica • Alambre Acerado 15 Kilos		
EXTINTOR DE 20 LIBRAS	Unidad	5 ABC 5 BC 5 Agua 5 Solkaflam
COLOMBINAS DE SEÑALIZACIÓN (ALIENS)	Unidad	50
CD CON MENSAJE DE EVACUACIÓN SEGÚN TIPO DE EVENTO Y SU AFORO	Unidad	10
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Unidad	200

*El contratista deberá garantizar con el servicio y por evento el número de megáfonos en perfecto estado de funcionamiento exigidos por IDIGER.

NOTA: En caso de daño o falla eventual de los equipos utilizados por el personal logístico, el contratista deberá reemplazarlos en forma inmediata para la prestación efectiva del servicio y los costos de reparación o mantenimiento correrán por su cuenta.

8.5.1 Equipo de comunicación

El contratista ha de proveer el servicio de comunicaciones para los operadores logísticos que garantice la correcta realización del evento, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos exigidos por el supervisor del contrato para la prestación del servicio.

En todo caso, el contratista deberá garantizar la permanente intercomunicación del personal operario y el IDRD por evento, y para todo el personal que esté relacionado con la prestación del servicio, como radios y/o celular en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de acuerdo con las exigencias del evento y las zonas dispuestas para la prestación del servicio.

Proyectó aspectos técnicos: Myller Camacho García – Contratista – STRD
Myriam Robles Mora – Técnico Operativo 314

Revisó: Maritza Milena García Aldana - Abogada Contratista STRD